



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal*

RESOLUCIÓN

Número: 40

Serie 2006-2007

Presentada por: Honorable Antonio Soto Torres

CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE GUAYNABO.

Por Cuanto: Se reconoce la iniciativa de ciento doce empleados que en el año mil novecientos sesenta y cinco comenzaron a darle forma a una idea con un fin genuino para orientar y ofrecer servicios de calidad financiera entre los empleados municipales, provocando estimular el ahorro y la buena administración de las finanzas personales. Once de ellos incorporaron la misma en el año mil novecientos sesenta y seis.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal felicita al primer presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados Municipales de Guaynabo, el Sr. Tomas Feliciano. Hoy en día la Cooperativa de Guaynabo es reconocida como una de las tres únicas cooperativas municipales existentes en todo Puerto Rico.

Por Cuanto: En este aniversario de la Cooperativa De Ahorro y Crédito de Empleados Municipales de Guaynabo se procede a honrar al empleado de mayor antigüedad como socio. Este año le corresponde el honor a la Sra. Juanita Rondón Ocasio, la cual es parte del personal de la oficina del Alcalde. Felicitamos su compromiso y el apoyo inicial que la Sra. Rondón Ocasio demostró para con los inicios de la Cooperativa y que ha permanecido como socia distinguida, siendo ejemplo para todos sus compañeros.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 2 DE MAYO 2007.

Sección 1ra. Es de admiración y orgullo para todos en esta Legislatura Municipal reconocer el esfuerzo de los Cuerpos Directivos y Personal Administrativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados Municipales de Guaynabo, por todos los logros obtenidos en todos estos años.

Sección 2da. Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará en forma de pergamino a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

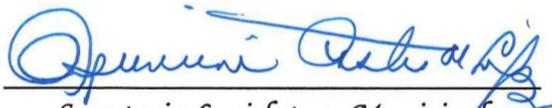
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 40, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Alvarez Gonzalez

Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 3 de mayo de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal